



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN "PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO DEL PERÚ"

*"Experiencia y Juventud Rumbo al Desarrollo"*

## DECRETO DE ALCALDÍA N° 002-2020-A/MDNC

Nueva Cajamarca, 09 de marzo de 2020

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca

### VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 05-2020-MDNC, de fecha 03 de marzo de 2020; el Informe N°007-2020-OPy CTI/MDNC, de fecha 09 de marzo de 2020 de la Oficina de Planificación y Cooperación Técnica Internacional.

### CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, la Ley Marco del Presupuesto Participativo, Ley N° 28056, establece como uno de sus principios rectores el de "Participación", mediante el cual "Los gobiernos regionales y gobiernos locales promueven el desarrollo de mecanismos y estrategias de participación de la sociedad civil, en la programación de su presupuesto, en concordancia con sus Planes de Desarrollo Concertados; así como, en la vigilancia y fiscalización de la gestión de los recursos públicos"

Que, el artículo 1° de la Ley antes citada, establece que "El Proceso de Presupuesto Participativo es un mecanismo de asignación equitativa, racional, eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos, que fortalece las relaciones Estado - Sociedad Civil. Para ello, los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales promueven el desarrollo de mecanismos y estrategias de participación en la programación de sus presupuestos, así como en la vigilancia y fiscalización de la gestión de los recursos públicos";

Que, adicionalmente, el artículo 8° de la norma en mención, indica que "Los gobiernos regionales y gobiernos locales, para efectos del proceso de programación participativa del presupuesto, toman como base, de acuerdo a su ámbito territorial, el Plan de Desarrollo Concertado según corresponda, los cuales constituyen instrumentos orientadores de inversión, asignación y ejecución de los recursos así como de la gestión individual y colectiva, tanto de las organizaciones sociales como de los organismos e instituciones públicas o privadas promotoras del desarrollo";

Que, a su vez, la Primera Disposición Final del Reglamento de la Ley N° 28056 – Ley Marco del Presupuesto Participativo aprobado por Decreto Supremo N° 142-2009-EF, señala que "Los Gobiernos (...) Locales, emiten disposiciones complementarias a lo dispuesto en el presente Reglamento y a las Directivas que emita la Dirección Nacional del Presupuesto Público, con el propósito de facilitar el desarrollo del proceso participativo, a través de

*Nueva Cajamarca Progresista y Emprendedora Ciudad*

Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 Nueva Cajamarca

Tel.: 042-556411 Telefax: 042-556397

[www.mdnc.gob.pe](http://www.mdnc.gob.pe) [muni@nuevacajamarca.gob.pe](mailto:muni@nuevacajamarca.gob.pe)





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN "PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO DEL PERÚ"

*"Experiencia y Juventud Rumbo al Desarrollo"*

mecanismos que faciliten la participación de ciudadanos no organizados o no representados por organizaciones ya constituidas";

Que, a través de la Resolución Directoral N° 007-2010-EF-76.01 se aprobó el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01, Instructivo para el Presupuesto Participativo Basado en Resultados, en cuyo Anexo N° 08 se señalan los criterios que orientan la determinación de Recursos a ser considerados en el Proceso del Presupuesto Participativo.

Que, mediante Ordenanza N° 05-2020-MDNC, de fecha 03 de marzo de 2020, se aprobó el Reglamento del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados en el distrito de Nueva Cajamarca para el año fiscal 2021, el mismo que tiene por objeto establecer los mecanismos para el desarrollo de dicho proceso;

Que, el artículo cuarto de la referida Ordenanza, autoriza al Alcalde a dictar mediante Decreto de Alcaldía, las disposiciones normativas complementarias necesarias para el eficiente y eficaz desarrollo del Proceso del Presupuesto Participativo, y para su mejor aplicación y cumplimiento;

Que, el Artículo 42° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los decretos de alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelve o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del concejo municipal;

Que, según Informe N° 007-2020-OPy CTI/MDNC, de fecha 09 de marzo de 2020 de la Oficina de Planificación y Cooperación Técnica Internacional y de conformidad con lo establecido en el numeral 6) del artículo 20° y artículo 42° de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

## **SE DECRETA:**

**Artículo Primero.- CONVOCAR** a las autoridades locales, al Consejo de Coordinación Local Distrital - CCLD, representantes de las instituciones públicas y privadas, Comité de Vigilancia, Juntas Vecinales, Comités del Vaso de Leche, asociaciones, comités de autodefensa, rondas campesinas, gremios, organizaciones sociales de base, y sociedad civil organizada, **a participar** en los talleres Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año Fiscal 2021, de acuerdo al siguiente:

### **Cronograma del Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año Fiscal 2021**

FASE	ETAPA	ACTIVIDAD	FECHAS
PREPARACIÓN	COMUNICACIÓN	APROBACIÓN DE LA ORDENANZA	03 DE MARZO 2020
	CONVOCATORIA Y SENSIBILIZACIÓN	DIFUSIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO	DEL 10 AL 20 DE MARZO 2020

*Nueva Cajamarca Progresista y Emprendedora Ciudad*

Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 Nueva Cajamarca

Tel.: 042-556411 Telefax: 042-556397

www.mdnc.gob.pe muni@nuevacajamarca.gob.pe





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN "PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO DEL PERÚ"

"Experiencia y Juventud Rumbo al Desarrollo"



CONCERTACIÓN

	IDENTIFICACIÓN DE AGENTES PARTICIPANTES	REGISTRO Y ACREDITACIÓN DE AGENTES PARTICIPANTES	DEL 10 AL 20 DE MARZO 2020
	CAPACITACIÓN A AGENTES PARTICIPANTES	TALLER DE CAPACITACIÓN	20/03/2020 NARANJILLO 23/03/2020 NUEVA CAJAMARCA
	TALLERES DE TRABAJO	TALLER DE DIAGNÓSTICO DISTRITAL, IDENTIFICACIÓN Y PRIORIZACIÓN DE RESULTADOS	24/03/2020
		TALLER DE RENDICIÓN DE CUENTAS	25/03/2020
		PRESENTACIÓN DE LAS INVERSIONES Y FICHA DE INFORMACIÓN MÍNIMA DE LA INVERSIÓN	25/03/2020
	PRIORIZACIÓN DE PROYECTOS	EVALUACIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS	26/03/2020
		TALLER DE ACUERDOS Y COMPROMISOS. CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE VIGILANCIA	27/03/2020
FORMALIZACIÓN	INCLUSIÓN DE PROYECTOS PRIORIZADOS EN EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL	APROBACIÓN POR PARTE DEL CONCEJO MUNICIPAL CONJUNTAMENTE CON EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA - PIA	JUNIO – DICIEMBRE 2020

**Artículo Segundo.-** ENCARGAR la supervisión y cumplimiento del presente Decreto de Alcaldía, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, y a la Oficina de Planificación y Cooperación Técnica Internacional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚPLASE.



*[Signature]*  
Segundo Gonzalo Vásquez Tan  
Alcalde  
DNI N° 33432420

Nueva Cajamarca Progresista y Emprendedora Ciudad

Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 Nueva Cajamarca

Tel.: 042-556411 Telefax: 042-556397

www.mdnc.gob.pe muni@nuevacajamarca.gob.pe